



Castilla-La Mancha

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En Carranque (Toledo), siendo las 12.30 horas del día 28 de Agosto de 2018 se reúne la Comisión de elección de personal para la ejecución del proyecto denominado:

AUXILIAR DE OFICINA, correspondiente al Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha aprobado al Ayuntamiento al amparo de la Orden de 60/2018 de 25 de abril de la Consejería de Economía. Empresas y Empleo y de la Resolución de de 22 Mayo, de la Dirección General de Programa de Empleo.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:

Ángel Sainz Merchán

Vocales:

Belén Manglano Gil

M^a Ángeles Franco

Rosa Pérez Díaz

Secretaria:

M^a Mercedes Rubio Cepeda

Presentada Oferta de Empleo en la Oficina de Empleo de Illescas (Toledo), con fecha 21/06/2018 y una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a su baremación de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria correspondiente, resultando la siguiente relación de personas propuestas ordenada con la calificación otorgada y el colectivo a que pertenecen.

Presentada reclamación de D^a Esther C. F con DNI *****380 P de fecha 08 de agosto de 2018 y registro de entrada 2863, y consultados los servicios de la oficina de empleo, se procede al envío de un nuevo Anexo II con fecha 27 de agosto subsanando la exclusión de la citada usuaria y por tanto se procede a levantar acta con la corrección adecuada.

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 1º de la Orden de 60/2018, de 25 de abril de 2018(**colectivo general**).

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 2º de la Orden de 60/2018 de 25 de abril de 2018 (**menores 25 años o mayores de 65 con requisitos colectivo general, con responsabilidades familiares o priorizadas por la oficina de empleo.**)

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 3º de la Orden de 60/2018 (**autónomos**).

A.4.- Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 4º de la Orden de 60/2018(**convivencia dependientes**).

B. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 b) de la Orden de 60/2018 (**discapacitados**).

C.- Colectivo del Art.7 apdo. 1 c) de la Orden 60/2018 (**Víctimas de Violencia de género**).

D.- Colectivo regulado en el Art. 7) apdo. 3 de la Orden 60/2018. (**Otros en ausencia de todos los anteriores**)

E.- Excluido con indicación de su causa.





PERFIL Y CATEGORIA DEL TRABAJADOR: AUXILIAR DE OFICINA

NUMERO DE PUESTO A CUBRIR: 2

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTACION	COLECTIVO
1	C. F ESTHER	****380P	105	A1
2	K. J. CONCEPCION	*****685H	105	A1
3	G. S. SORAYA	****907X	95	A1
4	S. P SUSANA	****264F	95	A1
5	G. G. SUSANA	*****070Y	95	A1
6	N.R. MARIA TERESA	****513Q	80	B
7	P. N MIRIAM	****755R	75	A1
8	S. M.JULIA	****458H	70	A1
9	L. B. MARIA DEL CARMEN	****800R	60	A1

LISTADO DE EXCLUIDOS

ORDE N	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	COLECTIVO
1	R. M, ANTONIO	****518X	E. PERCEPTOR DE PRESTACION CONTRIBUTIVA
2	H. P SONIA	****617M	E. NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES
3	P. S. ESTHER	****604Y	E. NO CUMPLE 360 DIAS EN 18 MESES PERCEPTOR DE PRESTACION CONTRIBUTIVA

1. Por unanimidad se acordó que el criterio de desempate fuera el establecido en la base sexta, apartado 5 de las bases aprobadas por Decreto de alcaldía 2018-0195 de 27 de junio de 2018 que establece que en el caso de producirse el empate en la puntuación obtenida, se acudirá para resolverlo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en el DARDE, y en caso de persistir el empate se estará a la mayor brevedad del solicitante.

2. Por unanimidad se acordó los aspirantes que hayan obtenido el puesto según los resultados publicados, deberán presentar en el plazo de 5 días, desde la publicación de los resultados finales de la Comisión, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, así como un certificado médico correspondiente a no padecer enfermedad o limitación que impida el desempeño de las correspondientes funciones del puesto a desarrollar.

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de los/as trabajadores/as en el orden de puntuación referido para el proyecto y perfil profesional indicado, quedando como suplentes el resto de candidatos/as relacionados/as.

Firma de la secretaria

